LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO

LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO

NIT.901.593.247-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023

(En pesos)

ACTIVO	NOTAS 2024	2023	ABSOLUTA	RELACTIVA
CORRIENTE	3.000.000	0	3.000.000	1,00
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL				
EFECTIVO	3 3.000.000	0	3.000.000	1,00
Bancos y Corporaciones	3.000.000	0	3.000.000	1,00
Acciones y aportes	4 18.324.000	0	18.324.000	1,00
NO CORRIENTE		0		0.00
PROPIEDADES,PLANTAY EQUIPO	5	0		0.00
Muebles y enseres	0	0	0	
TOTAL ACTIVOS	21.324.000	0	21.324.000	1,00
PASIVO				
CORRIENTE	0	0	0	0,00
CUENTAS POR PAGAR	6 3.000.000	0	3.000.000	0,00
TOTAL PASIVOS	3.000.000	0	3.000.000	0,00
PATRIMONIO	7			
CAPITAL	18.324.000	0	18.324.000	1,00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0,00
TOTAL PATRIMONIO	18.324.000	0	18.324.000	1,00
PASIVO MAS PATRIMONIO	21.324.000	0	21.324.000	1,00

JESSI CHARA BASSO
CC.1.059.985.323
Representante Legal

MARIA DEVORA BALANTA LOURIDO
TP.69510-T
Contadora Pública

LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO

ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2024

JESSI CHARA LASSO
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA DEVORA BALANTA LOURIDO
CONTADORA

PUERTO TEJADA, 20 DE ENERO DE 2025

LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO

LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO

NIT.901.593.247-4

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023

(En pesos)

INGRESOS	NOTAS	2024	2023	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS OPERACIONALES	9				
Ingresos de Actividades ordinarias		135 070 000	0	135 070 0000	1 0
COSTO DE VENTAS	9	135 070 000	0	135 070 000	1 0
UTILIDAD BRUTA		0	0	0	0 00
GASTOS	10				
ADMINISTRACION Y OPERACION		0	0	0	0 00
Gastos generales		0	0	0	0 00
UTILIDAD OPERACIONAL		0	0	0	0 00
					0 00
Gastos No operacionales	11	0	0	0	0 00
Gastos Financieros		0	0	0	0 00
Otros costos y gastos		0	0		0 00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		0	0	0	0 00
Impuesto de Renta		0	0	0	0 00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		0	0	0	0 00

JESSI DIANA VASSO
CC.1 059 985 323
Representante Legal

MARIA DEVORA BALANTA LOURIDO
TP 69510 T
Contadora Publica



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

69519-T

MARIA DEVORA
BALANTA LOURIDO
C.C. 34514071
RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

00079655

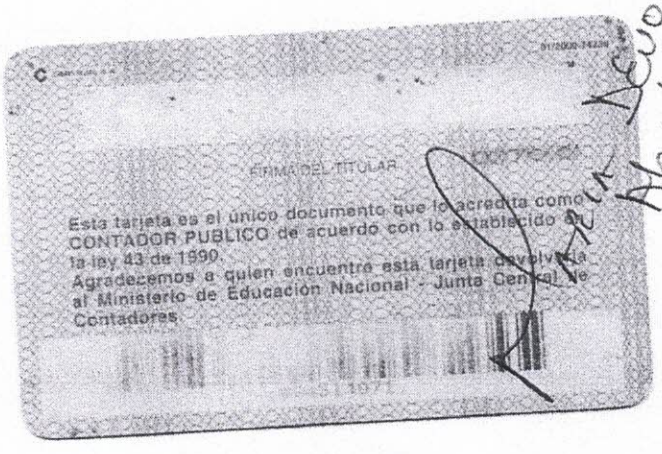
Presidente



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.514.071
BALANTA LOURIDO
APELLIDOS
MARIA DEVORA
NOMBRES

FIRMA



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores



FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1968
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-JUL-1987 PUERTO TEJADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1106400-00510193-F-0034514071-20131114 0035789740A 2 41169434

87

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 1 C 1 E B 8 0 F 6 F 6 C C F 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEVORA BALANTA LOURIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34514071 de PUERTO TEJADA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 69510-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NOTA 1: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

En su contabilidad y en la preparación de los estados financieros, la Liga observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas emitidas por la Superintendencia de Sociedades. Entre las principales políticas contables se destacan las siguientes:

A.-Causación y Reconocimiento de los Ingresos

Todos los ingresos se registraron por el sistema de causación.

B.-Inversiones

Las inversiones son valorizadas al costo, el cual es ajustado con las valorizaciones necesarias cuando su posible valor de mercado es mayor. Los rendimientos se llevan al estado de resultados.

C.-Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades y equipos se registran al costo ajustado por inflación. Cuando se vende o se retira un activo, el costo y la depreciación acumulada del activo hasta la fecha de su retiro se cancela

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada del activo Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

EDIFICIOS.	5%
MAQUINARIA-EQUIPOS-MUEBLES. Y VEHICULOS.	10% COMPUTADORES
	20%

D.-Prestaciones Sociales

Las prestaciones sociales se ajustan con base en las disposiciones legales emanadas del codigo sustantivo de trabajo y seguridad social.

NOTA 2: MARCO TECNICO NORMATIVO:

Dando cumplimiento a la Ley 1314 de 2009,Decretos Nacionales 2420 de 2015 y 2496 de 2015 la Liga Caucana de Patinaje se encuentra catalogada en el grupo III en el nuevo marco técnico normativo Normas Internacionales NIIF NIC en Colombia.

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Esta cuenta representa el efectivo disponible de la Liga, requerido para cumplir cabalmente su objeto social. Actualmente la entidad tiene una cuenta bancaria, de ahorros, a 31 de diciembre de 2024, con un saldo de $3.000.000, ya que no se habían cancelado todas las cuentas.

NOTA 4: ACCIONES Y APORTES.

Representa las acciones y aportes de los socios que, al cierre de diciembre 31 de 2 024, por valor de $18 324 000.

NOTA 5: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los bienes de la Liga posee al cerrar de la vigencia, a la fecha la liga no presenta saldo en esta cuenta pues no posee propiedad alguna.

NOTA 6: CUENTAS POR PAGAR

A corte 31 de diciembre de 2024, la liga tiene un saldo pendiente por pagar de $3 000 000

NOTA 7: PATRIMONIO ASCIENDE A $18.407.000

La entidad, tal como lo muestra el Estado de Resultado no registró ni utilidad ni pérdida al cierre de 31 de diciembre 2024, el capital por valor de $ 18.324.000.

NOTA 8: INGRESOS

Los ingresos de la Liga están originados de los recursos que se recaudan por concepto de donaciones, convenios y otras actividades, por valor de $135.070.000.

NOTA 9: COSTO DE VENTAS

El costo de ventas asciende a la suma de $135.070.000, los cuales están discriminados en los costos que se han generado para el desarrollo de las actividades económicas de la Liga.

NOTA 10: GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION

Los egresos se discriminan en el Estado de Resultados que hace parte integral de presente documento y corresponden básicamente a las erogaciones necesarias para la prestación del servicio que tiene relación directa con el ingreso de la Liga, así como los gastos incurridos para la ejecución de los convenios firmados con entidades públicas, al cierre de la vigencia a diciembre 31 de 2024, su valor ascendió a $0

NOTA 11: GASTOS NO OPERACIONALES

Durante la presente vigencia no se presentaron gastos no operacionales.

En Constancia.

JESSI CHARA LASSO
Representante Legal
CC. 1.059 985 323

MARIA DEVORA BALANTA LOURIDO
TP. 69510 - T
Contadora Pública

Puerto Tejada, 20 de enero de 2025

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Miembros de la Asamblea General de Asociados de la LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO

Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoria de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia, Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la liga, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - Interational Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 31 marzo de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y del gobierno corporativo de la liga en relación con los estados financieros.

La administración e s responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener e l control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la liga para continuar como liga en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de la liga en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la liga

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros.

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia: - Use mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.

- use mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoria.

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros y diseñe y realice procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoria suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoria, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de la liga en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de la liga para continuar en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la liga deje de operar en s u funcionamiento.

- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- He informado a l comité ejecutivo y a la asamblea general de la liga, los hallazgos de auditoria significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control intimo que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2024
a) La contabilidad de la liga ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro

d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparada por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

e) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la liga, y los de terceros que están en su poder.

f) La liga no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social

GUSTAVO A MOSQUERA

Gustavo Adolfo Mosquera
Revisor Fiscal
C.C. 10.557.714
TP 40475- T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

40475-T

GUSTAVO ADOLFO
MOSQUERA SANCHEZ
C.C. 10557714
RES. INSCRIPCION 88 DEL 13/10/1994
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293834 47722



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

10.557.714
MOSQUERA SANCHEZ

GUSTAVO ADOLFO

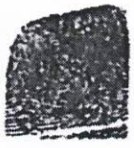
GUSTAVO A. MOSQUERA



Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4400 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogota D.C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1967
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1988 PUERTO TEJADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

AnyScanner

Scanned with AnyScanner

Powered by CamScanner

96

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E71CC49CA10400 58

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10557714 de PUERTO TEJADA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 40475-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado